

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN GIL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

San Gil, veintiocho (28) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RAD: 68755-3113-001-2022-00017-01**

(Esta providencia se emite dando cumplimiento a las disposiciones del
Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2021)

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a partir del día siguiente a la notificación por estados electrónicos a la parte demandante para que presente sus ALEGATOS, respecto al grado jurisdiccional de Consulta contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Gil, de fecha el cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022), al correo electrónico seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez finalizado lo anterior, por la Secretaría de la Corporación, córrase traslado por el mismo término a la parte demandada, para que igualmente se pronuncien también **POR ESCRITO**.

Cumplido lo expuesto, vuelvan las diligencias al Despacho, para si es del caso, emitir la Sentencia, en la oportunidad correspondiente, igualmente por ESCRITO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,


JAVIER GONZÁLEZ SERRANO